



Ayuntamiento de Alcalá del Río

RESOLUCIÓN

Expediente nº: 2345/2025

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Delegaciones de Funciones

La Sra. Alcaldesa-Presidenta en uso de las atribuciones que tiene conferidas por el art. 21 de la Ley 7 /1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y disposiciones concordantes, con esta fecha, dicta la siguiente Resolución:

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

DELEGACIÓN DE FUNCIONES DE LA ALCALDESA AL PRIMER TENIENTE DE ALCALDE.

Considerando que corresponde a los Tenientes de Alcalde, en cuanto tales, sustituir en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, al Alcalde, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a éste para el ejercicio de sus atribuciones, así como desempeñar las funciones del Alcalde en los supuestos de vacante en la Alcaldía hasta que tome posesión el nuevo Alcalde (art. 47 Reglamento Orgánico de Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales).

Resultando que en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento las funciones del Alcalde no podrán ser asumidas por el Teniente de Alcalde a quien corresponda sin expresa delegación, debiendo reunir los requisitos establecidos en el artículo 44.1 y 2 del Reglamento Orgánico de Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Resultando que durante los días comprendidos entre el 31 de julio y el 18 de agosto de 2025 (ambos inclusive), la señora Alcaldesa se ausentará del municipio por representación institucional fuera del país y posterior periodo vacacional.

Resultando que el primer Teniente de Alcalde es don Sergio Manuel Domínguez Reyes, designado por Decreto de Alcaldía 2023/0624 de 27 de junio.

Considerando que, conforme a lo dispuesto en el artículo 44.1 y 2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, establece que todas las delegaciones serán realizadas mediante decreto del alcalde que contendrá el ámbito de los asuntos a los que se refiere la delegación, las facultades que se deleguen, así como las condiciones específicas de ejercicio de las mismas, en la medida que se aparte del régimen general previsto en el Reglamento.

Considerando que, conforme al mencionado artículo 44 del Reglamento Orgánico de Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la delegación de atribuciones surtirá efecto desde el día

Marta Cerezo García-Rosa (1 de 2)
Alcalde
Fecha Firma: 30/07/2025
HASH: 3bdc8873dd335b0b99b4b45ae7926f

Sergio Manuel Domínguez Reyes (2 de 2)
Primer Teniente de Alcalde
Fecha Firma: 30/07/2025
HASH: 8f8b8d79d8f584c187597ca545c5b8

RESOLUCION
Número: 2025-1331 Fecha: 30/07/2025

Cod. Validación: 5NHQ7L29K369AQ3TMYQWKM5EY
Verificación: <https://alcaladelrio.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2



Ayuntamiento de Alcalá del Río

Plaza de España, 1, Alcalá del Río. 41200 (Sevilla). Tfno. 955651100. Fax: 955650073

**Ayuntamiento de Alcalá del Río**

siguiente a la fecha del decreto, salvo que en ella se disponga de otra cosa, debiéndose publicar en el BOP. Igualmente se deberá dar conocimiento al Pleno.

Considerando lo dispuesto en el artículo 47 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales por medio de la presente, **HE RESUELTO:**

RESOLUCIÓN

PRIMERO. Que don Sergio Manuel Domínguez Reyes, primer Teniente de Alcalde, me sustituirá en la totalidad de mis funciones de Alcaldesa-Presidenta, durante el periodo comprendido entre los días 31 de julio al 18 de agosto del 2025 (ambos inclusive).

SEGUNDO. Que se notifique y se proceda a la publicación de la presente delegación en el BOP, tal y como dispone el artículo 44.2 del Reglamento Orgánico de Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, dándose cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre».

Lo que se hace público para general conocimiento.

RECURSOS/ALEGACIONES

Notifíquese el presente acto que pone fin a la vía administrativa, contra el que podrá interponer, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 52.2 de la Ley 7/85 de 2 de abril de Bases de Régimen Local, 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de Octubre, de la Ley de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a su notificación/publicación, ante el mismo órgano que dictó el acto.

Si no se estimara oportuna la interposición del recurso potestativo podrá interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses contados en la misma forma ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, con arreglo a lo señalado en los artículos 8.1, 25.1 y 46.1 de la Ley 29/98 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa.

Así mismo podrá interponer cualquier otro recurso que estime pertinente.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA**CERTIFICO-LA SECRETARIA GENERAL****DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE****RESOLUCION**
Número: 2025-1331 Fecha: 30/07/2025Cod. Validación: 5NHQ7LZ9K369AQ3TMYQWKM5EY
Verificación: <https://alcaladelrio.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2**Ayuntamiento de Alcalá del Río**

Plaza de España, 1, Alcalá del Río. 41200 (Sevilla). Tfno. 955651100. Fax: 955650073